



E

Editorial

Ley “Hijito Corazón”

El proyecto que busca endurecer penas a quiénes abandonan a adultos mayores y obligar al pago de pensión, requiere una mirada bastante amplia.

Un total de 19 adultos mayores están internados en los hospitales de Atacama abandonados dado que nadie los recibe en una realidad que conmueve pero que es solo una parte de la crisis que se vive en torno a este tema.

Y es que en la región son cientos y quizás miles que viven en soledad o sin los cuidados necesarios con familias que no están dispuestas o ya no están dispuestas a hacerse parte de su cuidado, dejándolos en hogares de acogida o derechamente en sus casas solos.

En este tipo de contextos, la ley puede generar vacíos importantes, cierta injusticia en el acto de obligar y paradojas que son muy complicadas de resolver.

Ante esto ha surgido el proyecto de ley “Hijito Corazón”, un homólogo del “Papito Corazón”, pero que va en línea de responsabilizar de forma legal a hijos y familiares en el cuidado de personas mayores.

Es bueno que se impulsen este tipo de iniciativas. No basta con un sistema nacional de cuidados, sino que delimitar incluso legalmente el rol

de los familiares dada la falta de independencia de los adultos mayores.

Sin embargo, es necesario profundizar el debate. ¿Se justifica que hijos que fueron maltratados se hagan cargo de sus progenitores? ¿qué pasa en casos más extremos cuando el adulto mayor cometió un delito como el abuso sexual? En este tipo de contextos, la ley puede generar vacíos importantes, cierta injusticia en el acto de obligar y paradojas que son muy complicadas de resolver.

Todo esto se da en medio de un crecimiento sostenido de la población adulto mayor y el colapso de Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) como el de Copiapó, que no ha podido recibir a ninguna de las 19 personas que están internadas en los hospitales, que finalmente se terminan haciendo cargo de estos pacientes en condiciones que no son las ideales para los adultos mayores.